

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

352

ALVAREZ OSORIO, Ramón; domiciliado últimamente en Brañueles, de donde se ausentó para América, y cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa, contra Santiago García García y otro, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

568

353

ALVAREZ, Ramón; domiciliado últimamente en Brañueles, de donde se ausentó para Buenos Aires, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por exacciones ilegales por cobro de cantidades en expedientes de quintas y documentos de emigración, en el Ayuntamiento de Villagatón, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

622

354

BLANDARES, Celestino; domiciliado últimamente en Brañueles, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa contra Santiago García García y otro, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

569

355

EGUREN, Florentino; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de oírle en causa por estafa número 302 de 1923, instruida por virtud de denuncia formulada por don Javier Lafite contra el citado Florentino.

665

356

FREILE, Román; domiciliado últimamente en Brañueles, de donde se

ausentó para Buenos Aires, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por coacciones ilegales por cobro de cantidades en expedientes de quintas y documentos de emigración en el Ayuntamiento de Villagatón, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

357

621

FREILE, Román; domiciliado últimamente en Brañueles, de donde se ausentó para América, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa contra Santiago García y García y Fidei Freile, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

358

567

GARCIA INIESTA, Antonio; natural y vecino de Novelda, socio de La Comercial Noveldense, cuyas circunstancias personales así como su actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para reconocimiento de cartas y declarar en el sumario número 74 de 1923 sobre estafa contra Lorenzo Tomás Castillo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

572

359

GERMAN BELTRAN, Dolores, conocida por la Rufina, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, al objeto de prestar declaración en causa número 466 de 1919 contra Antonio Rot y Rot sobre atentado.

605

360

GONZALEZ ROMAN, Flora; domiciliada últimamente en Valderrey, de donde se ausentó para América, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa contra Ildefonso García González, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

566

361

HERNANDEZ VILCHEZ, Justa; domiciliada últimamente en Torre Cardela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibir declaración en causa por hurto de ropas, instruida con el número 97 de 1923.

619

362

LASERNA MUÑOZ, Luisa; Jeñara

Delgado Mesagüe y Vicente Ferrer Sánchez, cuyos actuales paraderos se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en Caudete las dos primeras y en Almansa el último; comparecerán ante la Audiencia de Albacete el día 10 del próximo Marzo, y hora de las diez, para asistir, en concepto de testigos, al juicio oral que tendrá lugar en dicho día y hora en causa sobre homicidio contra Juan Cortés Moreno y otros, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

561

363

PALAGON GARCIA, Fulgencio; vecino que fué de Camarasa y más tarde de Valencia, cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 28 de Febrero próximo, a las diez horas, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en la causa instruida en el Juzgado de Balaguer sobre injurias, número 284-47 de 1923, contra Teresa Clua Rogué, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

573

364

SANCHEZ CARMONA, Esperanza, y Federico Lisante o Alexandre; hijos de Pedro y de María, natural de La Unión, de estado soltera, profesión su sexo, y viajante, de quince y cincuenta años, respectivamente; domiciliados últimamente en Cartagena; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de esta última ciudad, a declarar en causa número 31 del año 1923 por desaparición de una joven o secuestro, apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

578

365

SOLE FARRE, Juan; vecino que fué de Preixens, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 29 de Enero actual, a las diez, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en la causa número 58-9 de 1922 seguida por el Juzgado de Balaguer sobre delito electoral contra Antonio Bureu y otro, apercibiéndole con lo que en derecho hubiere lugar.

572

366

Un tal Vicente, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, al objeto de prestar declaración en la causa número 273 de 1923 sobre estafa.

606

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a con-

tinuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina.

669

ALMANSA PARRA, Antonio; natural de Almagro, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Joaquín y de Rosario; domiciliado últimamente en la estación de Bazza, de oficio mozo de estación; procesado en causa número 372 de 1919, por sustracción de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

670

ATIENZA PEREZ, José; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre falso testimonio, número 232 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuentes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

671

BLANCO ESPINA, Nieves; de edad veintidós años, soltera, hija de Gabriel y de Ramona, natural de Gijón, vecina de León; y Balbina Espina Villabona; de treinta y seis años de edad, soltera, hija de Juan y de Ramona, natural de Ribadeo, vecina de León, ambas de oficio su sexo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el término de diez días, al objeto de notificarse la prisión provisional decretada contra las mismas por la Superioridad y constituirse en prisión en la cárcel del partido, apercibidas de que de no verificarlo en dicho término serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

672

BOSQUE MOSTANY, Pablo; natural y vecino de Lérida, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Josefa; procesado por el delito de robo, sumario número 90 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

673

GALVO MACHIN, Venancio, (a) El

Pajares, de dieciocho años de edad, soltero, natural y domiciliado últimamente en Trobajo del Camino, de profesión jornalero; procesado en causa número 198 de 1923, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarse el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

674

CORONADO MARTINEZ, Luis; hijo de Crispulo y de Claudia, natural de Fresneda de Altarejos, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en el canal próximo a Guadajoz, y que se supone pueda hallarse en las obras del canal del río Guadalquivir, en Guadajoz; procesado por violación de María Machuca Gutiérrez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

675

CHOLVIS, Cristóbal; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital.

676

DANIEL, Nemesio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, para cumplir la condena impuesta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

677

BORINGUEZ PERALTA, José (a) "Gaona de Málaga"; natural de Málaga, de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de Candelaria; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Jara, de oficio recovero; procesado en causa número 17 de 1920 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

678

ESTEVE ESCOFET, Manuel; natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en San Martín Sarroca; procesado por hurto en causa número 32 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

679

FERNANDO VERCHER, Vicente; hijo de Mariano y de Genoveva, natural de Llosa de Rané (Valencia), de estado casado, profesión vendedor, de setenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, 35; primero, primera; procesado en causa número 779 de 1923 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

679

FUSET SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sueca (Valencia), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asil, 55; procesado en causa número 373 de 1923 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

680

681

GALINDO MARTIN, Félix; de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Eustoria, natural de El Espinar y domiciliado en Segovia; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión.

682

683

GARCIA GARCIA, Luisa; de diez y seis años de edad, casada con Francisco García, hija de Domingo y de Melindra, natural, vecina y residente últimamente en Faces de Cima, Municipio y partido de Verín, hoy ausente en ignorado paradero, quien en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado de Verín, con objeto de ser constituida en prisión y notificarse el auto de prisión dictado en 24 de Diciembre último por la Audiencia provincial de Orense en causa que se la siguió en dicho Juzgado bajo el número 37 de 1922 por hurto, por no haber comparecido ante dicho Tribunal el citado 24 de Diciembre el juicio oral de la causa de referencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

684

683

GARCIA SAEZ, Andrés Roque; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para practicarle un requerimiento acerca de cierto extremo y otras diligencias relacionadas con la entrega de dos semovientes y sus aparejos, en causa instruida por hurto, ejecutoria número 56 de 1923.

594

684

GARCIA VIRLAN, José; hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión del campo, edad veintitrés años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 604

685

GEA GIRONA, Santiago, Ginés Mirra Rodríguez y Andrés López Sánchez; naturales de Vélez-Blanco, los dos primeros, y de Lorca el tercero, de estados casados, profesión jornaleros, excepto el Mirra que es carpintero, de treinta y dos, cuarenta y nueve y del último se ignora; domiciliados en los puntos de su naturaleza; procesados por hurto en causa número 82 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a constituirse en prisión, decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

599

686

GONZALEZ DAMIAN, Evaristo, (a) Potoco; vecino de Bémez, donde últimamente ha residido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por hurto con el número 186 del pasado año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

642

687

JAEN VALLECILLO, Miguel; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre falso testimonio, número 232 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez años, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

607 bis

688

JINENEZ PEREZ, Mariano; edad diecisiete años, hijo de Casimiro y de Patricia, natural y vecino de Valladolid, soltero, jornalero; procesado en causa número 59 de 1923, por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León,

en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión en la cárcel de dicha capital, por haberlo así acordado la Superioridad, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

596

689

LABORDETA GRAGITENA, Luis; natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión empleado, de 15 años, hijo de Emilio y de Lorenza; domiciliado últimamente en Irún; procesado por hurto, número 322 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituido en prisión.

664

690

LAGARES NAVEIRA, Manuel; hijo de Andrés y de Antonia, de veintidós años de edad, actualmente, natural de San Esteban de Parada, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, ausente en ignorado paradero; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa del Juzgado de Belanzos número 123 de 1921 por el delito de lesiones; comparecerá en término de octavo día en la cárcel de dicha ciudad a constituirse en prisión por estar decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

634

691

LOPEZ ANOVER, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sacristán, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mare de Deu, número 6, 5.º; procesado por tentativa de estafa número 560 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

574

692

LOPEZ EXPOSITO, Paula; hija de Dolores López y de padre desconocido, natural de Jaén, de estado soltera, profesión obrera del campo, de treinta años; domiciliada últimamente en Santa Coloma de Gramenet, barriada Tenda; procesada en causa número 721 de 1923 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

629

693

MARIN CARDENAS, José; hijo de Sebastián y de Ana, natural de Osuna, de estado casado, profesión carrero, de cuarenta y dos años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en el Espalme, calle Mercaderes; procesado por daños número 240 del año último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de San Vicente de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

667

694

MARIN MARIN, Manuela; natural y vecina de La Zubia; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de sí no lo verifica.

590

695

MARTINEZ DEL GADO, Rosaura, alias Rosaura; hijo natural de Josefa, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; procesado por hurto, causa número 273 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

619

696

MARTINEZ VIEITES, Manuel; de veintiséis años de edad, casado, sacre, hijo de Manuel y de Josefa, natural de la parroquia de Santa Susana, en Santiago, vecino de Coruña, Franja, 24, tercero, con instrucción, de estatura alta, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro, color ídem, rostro bueno; procesado en sumario sobre injurias a la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

641

697

MEILAN CARREIRA, José; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Pallarés (Lugo), teniendo su último domicilio en el hotel La Perla, de La Coruña; procesado en sumario sobre infracción de la ley de Emigración; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado especial de La Coruña, del que es Juez D. Higinio García Fernández, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

583

698

MEDINA VALLE, Lorenzo; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Lorenzo y de Rafaela, viudo, natural de Cabra, vecino de Lucena, de comercio; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso, de declararlo rebelde.

581

699

MENDEZ FERRON, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Almería, de estado soltero,

Profesión camarero, de veinte años de edad; procesado por hurto, causa número 132 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 620

700

MERRA DIEZ, Arnaldo Giordiano; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión herrero, de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Sofía; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, para ser reducido a prisión. 650

701

MIGUEZ ROCHA, Isabel; hija de Juan y de Amalia, natural y vecina de Piñeiro (Tombo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años de edad; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Túy, a constituirse en prisión. 669

702

MOLEON, Emilio; vecino de Gújar Sierra, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 645

703

MURILLO GUERRA, Faustino Antonio; vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por disparos y lesiones, con el número 102 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 643

704

ORTIZ VILLANUEVA, Sebastiana; de veintinueve años de edad, hija de Francisco y de Rocio, soltera, natural de Palos de Moguer (Huelva); procesada por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibida, en otro caso, de declarársele rebelde. 582

705

PENEDO DA LAMA, Pedro; hijo de Manuel y de Teresa, sin apodo conocido, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Irujo, vecino de Las Lajas, de dicho Municipio, desconociéndose las señas personales y excepcionales del mismo, y en la actualidad en paradero ignorado; comparecerá dentro del término de diez

días, como procesado en la causa que contra el mismo se instruye con el número 82 del año 1923, por el delito de substracción de herramientas a Francisco Gil Gómez, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 639

706

PERENA, Manuel; natural de Hellín, de estado casado, de profesión comerciante, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Lauria, fonda de las Cuatro Naciones; procesado en causa número 543 de 1923 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 611

707

PEREZ MONTALBAN, Julio; hijo de Tomás y de Concepción, natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Aurora, número 14, primero, segunda; procesado en causa número 150 de 1923 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 630

708

RABASA PARLADE, Vicente; hijo de José y de Genoveva, natural de San Vicente del Ors (Barcelona), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, 17, bar; procesado en causa número 345 de 1923 sobre delito contra la salud; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 521

709

REY RODRIGUEZ, Francisco; de diez y nueve años, y Manuel Rey Rey, de treinta y cinco años, viudo, labrador, ambos domiciliados últimamente en Santa Eulalia del Bubol, del Municipio de Carballido; procesados en el sumario número 100 de 1923 sobre coacciones y amenazas; comparecerán en término de diez días ante el Juzga-

do de instrucción de Chantada, a fin de recibirles declaración indagatoria en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 384

710

RICO AMOS, Benito; de profesión camarero; domiciliado últimamente en la fonda del Universo, de Zaragoza; procesado por robo en causa número 65, rollo 5.097 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Tarrasa, a fin de notificarte el auto dictado por la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Barcelona por el que se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 58

711

RODRIGUEZ ROLDAN, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Filomena, soltero, oficio del campo, natural y vecino de Pinos Puente; procesado en causa del Juzgado de Santafé, número 18 de 1920 sobre alcantado; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, acordada por la Audiencia de Granada, apercibiéndolo que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 908

712

SAN EMETERIO, Emiliano; natural de Bezoga; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando, para cumplir la pena impuesta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 636

713

SANCHEZ LOPEZ, Emilio; hijo de Domingo y de Isabel, de veinte años de edad actualmente, soltero, labrador, natural de Santa María de Dordaña, Ayuntamiento de Cesuras, ausente en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Dordaña; comparecerá en el término de ocho días en la cárcel de Betanzos, a constituirse en prisión, por estar decretada en sumario de dicho Juzgado, número 40 de 1920, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 575

714

SANTIAGO FERNANDEZ, Emilio; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José María y de Carlota, tratante, natural de Ubeda, vecino de Linares, calle Tetuán, hoy en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de Baeza, para hacerle una notificación y otras diligencias en causa número 45 del año 1917, sobre hurto de caballerías a D. Andrés Trillo, vecino de Ibrós. 571

715

SEGURA CALLEJO, Miguel; hijo de Miguel y de María, de veintidós años de edad, natural de Almería, de estado soltero, profesión pescadero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 5, terrado; procesado en causa número 740 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 623

716

SOLER RUBIO, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión relojero, de veintiséis años de edad, hijo de Cándido y de Francisca, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia, para ser reducido a prisión. 651

717

TABAS RECUENCO, Manuel; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Cuenca, de estado viudo, profesión albañil de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser conituido en prisión. 609

718

TIO MORON, Fortunato; natural de Molina de Aragón; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando, para cumplir la condena impuesta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 637

719

TOMAS AGUILAR, Francisco y Francisco Puig Colom; naturales de Denia y Calella, de estado solteros, profesión jornaleros, de treinta y dos años cada uno, domiciliados últimamente en Barcelona, calles de Mediodía, número 13, tercero, segunda, y Cid, número 12, casa de dormir; procesados por hurto en causa número 872 de 1923; comparecerán en término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes. 632

720

UBEDA SUCH, Manuel; natural de Granada, de estado soltero, profesión joyero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Lutgarda; domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Pi y Margall, número 105; procesado en causa número 593 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 610

721

VAZQUEZ N., Joaquín Bernardo; hijo natural de Elvira Vázquez, de diez y ocho años de edad actualmente, soltero, labrador, natural de Salto, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, ausente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en dicha parroquia de Salto; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, número 72 de 1920 por disparo y lesiones; comparecerá en término de octavo día en la cárcel de dicha ciudad a constituirse en prisión por estar decretada en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 635

722

VILLARREAL RUIZ, Juan Antonio; hijo de José y Rosario, natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en la causa número 642 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz. 576

723

VIU EXPOSITO, Francisco; soltero, de cincuenta años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Huesca, calle de Alfonso de Aragón, número 15; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, sito en la plaza de San Victoriano, edificio de la Cárcel, en el término de diez días, a constituirse en prisión decretada en el sumario que se le instruye sobre infracción de la ley de Caza y realizar además con el mismo las diligencias que son consecuencia del auto de procesamiento. 648

724

VIU FUSTER, Félix; hijo de Jaime y de Florentina, natural de Huesca, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 75, fonda, procesado en causa número 345 de 1923 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

625

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SAN SEBASTIAN

Don Angel de Aldecoa y Jiménez, Presidente de la Audiencia provincial de San Sebastián.

Por el presente edicto se llama a Juan Lasa Barandiarán, de veintitrés años de edad, hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Legorreta (Tolosa), vecino de Villarreal de Urrechua, de estado soltero, comerciante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante esta Audiencia, para constituirse en prisión y extinguir la condena que le fué impuesta en causa número 3 de 1923, del Juzgado de Instrucción de Vergara, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 26 de Enero de 1924.—El Presidente, Angel de Aldecoa. JO—1810

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de haber sido arrollado por un tren la tarde de ayer en la estación férrea de esta ciudad un hombre desconocido, de sesenta y ocho a sesenta años de edad, que vestía chaqueta de pana negra, chaleco y pantalón de paño negro, medias azules, faja y alpargatas negras, botina azul marino, camisa, camiseta y calcenillos blancos, bufanda oscura listas negras, manta morellana y llevaba una garrota tosca. Y en su consecuencia tengo acordado llamar como por el presente se llama a las personas que puedan contribuir a la identificación, a saber así como a los parientes más próximos del finado para cumplir lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Enero de 1924.—El Juez, José María de la Llave y Corral.

JO—415

ALCALA LA REAL

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Juez municipal e interino de Instrucción de este partido,

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes, para que procedan a la busca y ocupación del metálico que al final se indicará, que fué sustraído a Gregorio Sánchez Ocaña y Cecilio Montoro Mata, respectivamente, la noche del 1.º de Diciembre último, de la Posada de San Antón, de esta ciudad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico sustraído a Gregorio Sánchez Ocaña:

2.950 pesetas en billetes del Banco de España, de 100, 50 y 25 pesetas.

Ideas a Cecilio Montoro Mata: Cincuenta y cinco pesetas en monedas de plata de cinco pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 7 de Enero de 1924.—El Juez, Jerónimo Suárez Bolfvar.

JO—416

ALCAÑICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca, captura y rescate de una yegua color guinda, chola de la mano derecha, crin cortada de pocos días, herrada solamente en las manos, de un año y nueve meses, de seis cuartas y media de arzada, teniendo blanco el casco de la pata izquierda: cuyo semoviente fué sustraído en la noche del día 4 del actual, del pueblo de Samir de los Caños, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Dado en Alcañices a 7 de Enero de 1924.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—417

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se ruega a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de oro, antizuo, labrado, de tres tapas, en perfecto uso, y una cartera conteniendo diferentes documentos, billetes y décimos de lotería de las jugadas de 30 de Noviembre, 11 y 22 de Diciembre último, entre ellos el vigésimo número 3.411, todo ello sustraído al cadáver de José Ojeda Vázquez, conocido por José el Buche, en la carretera de Cádiz a Málaga y sitio conocido por "Hoyo de los caballos", de este término, la noche del 26 de Noviembre pasado, que resultó muerto a consecuencia de un accidente de automóvil, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 192 de 1923, sobre hurto

Algeciras, 7 de Enero de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—489

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una sortija de platino con una esmeralda y dos brillantes grandes, sustraída el día 1.º de Diciembre último, del domicilio de la vecina de esta población, miss Abel Buehleif, situada en la Villavieja, villa El Águila, así como al a detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado; pues así se ha acordado por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 193 de 1923, sobre hurto.

Algeciras, 7 de Enero de 1923.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—490

ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo y Ochando, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de este de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por D. Francisco Ramallo Gallardo, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, hoy jubilado, sobre devolución de la fianza que para el desempeño de dicho cargo tiene constituida, he acordado anunciar, por tercera vez, dicha devolución, por medio de este edicto, publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado; consignándose que ha desempeñado, con carácter de interino, los Registros de la Propiedad de Torrente (Valencia), Jijona (Alicante), y Borja (Zaragoza), y como propietario, los de Viver (Castellón), Dolores (Alicante), Motril (Granada), Denia (Alicante) y el de esta ciudad.

Alicante, 2 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Pozuelo.

JO—418

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de once cerdos, de D. Carlos Ferguson Aranda, verificando el 2 del actual, del sitio Mesa del Jardín, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que fuego y encargó a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos cerdos, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los cerdos

Once cerdos primales, rubios, de

unas siete arrobas, con las orejas rajadas, con un boquete en medio de las mismas y con un hierro.

Arcos, 6 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Cayuso.

JO—421

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez accidental de primera instancia del distrito del Hospital, de esa ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de reconciliación, que se tramita de oficio, se hace saber por el presente edicto que se instruye dicho expediente para la reconciliación definitiva de doña Carmen Manero Segura, de treinta y siete años de edad, natural de esta ciudad, ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 2 de Mayo de 1923, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo enfermedad mental, que por los síntomas se ha diagnosticado de Psicosis alcohólica, y se emplaza a los parientes más próximos de la misma para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 3 de Enero de 1924.—El Juez, Angel Lem.

JO—424

CARAVACA

Cumplimentando orden superior dimanante de sumario sobre coacción y escándalo público, contra otras y Antonia Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, Juan Sánchez Gálvez, para que el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, a la vista de dicha causa.

Caravaca, 7 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Francisco Serra.

JO—503

CARMONA

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que se lleve a efecto la prisión del rematado Manuel Carrión Rodríguez (a) Chorro, natural y vecino de Mairena del Alcor, casado, jornalero, hijo de Joaquín y Josefa, y de cuarenta y tres años de edad, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, para extinguir condena.

Carmona, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Ríos.

JO—427

CASTRO-URDIALES

Don Manuel de Iraolagoitia y Biardau, Juez de instrucción accidental de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el actual paradero de los efectos que al final se expresan, que fueron robados en la noche del 26 al 27 de Diciembre último, en el establecimiento de relojería y bisutería que en la casa letra B de la calle de Lirares Rivas posee D. Primo Cervino Martínez, ignorándose en la actualidad quién o quiénes sean los autores de dicho robo; en caso de ser habidos, los tendrán a disposición de este Juzgado, y a las personas en cuyo poder fueren encontrados, se pondrán en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Relación que se cita

Veinticinco relojes de señora y caballero de plaqué, níquel y plata.
Diez y ocho pulseras de plaqué.
Un collar de perlas fantasía.
Medio aderezo con vistas de platino y padrería.
Veinte pares de pendientes, mitad de plaqué y mitad de plata.
Diez y ocho anillos (dos de platino y 16 de plaqué).
Diez alfileres de combata (seis de oro y cuatro de plaqué).
Doce imperdibles de señora de platino.
Cuatro rosarios de alpaca y plata.
Seis rollos de cadena de plata para el cuello, de cinco metros cada rollo.
Dos pitilleros de alpaca.
Castro-Urdiales, 7 de Enero de 1924.—El Juez, Manuel de Iraola-Gaitía. JO—504

CEBREROS

D. Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal de esta villa de Cebrenos, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama a Jovara Sánchez Pascual, vecina de Santa Cruz de Pinaros, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en una causa que se sigue por falsedad.
Cebrenos, 28 de Enero de 1924.—El Juez, Casiano Rosado. JO—428

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por hurto, que el número 3 de domicilio que sea citado por medio de la presente un individuo desconocido que es el actual ha admitido en una caballería anajar en dirección a Guzmancorrido de esta provincia, el cual compró al súbdito portugués Antonio Estévez Cipriano unos cuantos días en la localidad de 5 resaca, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de recibir declaración, bajo apercibimiento que

de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 7 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—429

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por desobediencia, con el número 29 del pasado año, sea citada Isabel Pascual Polo, que habitaba en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 7 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—430

DENIA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo para subsanar las faltas observadas en el Registro civil de Jalón, por providencia de hoy he acordado llamar por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a todos los que tengan noticia, sean o no interesados, de alguna inscripción que haya dejado de hacerse por culpa de los encargados del Registro civil para que en el término de quince días, a partir de dicha publicación, comparezcan en el Juzgado municipal de dicho pueblo a hacer las manifestaciones convenientes.

Denia, 5 de Enero de 1924.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Licenciado Emilio Martínez. JO—432

ESTELLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 144 de 1922, contra Martín Resano Osés, sobre detenciones ilegales, se cite a los testigos Salvador Orozco Martín, Edmundo Rodríguez Soto, Ignacio Martínez Sandoval, Valeriano Gutiérrez Rodríguez, Concepción Mata Melón, Emilia Pérez Buñuel, María Darnier Ochoa, Vicente Mateo Luspí, Pedro Navarro Serrano e Ignacio Martínez Melón, individuos que formaban la compañía de zarzuela titulada "Orozco", cuyo actual paradero se desconoce, para que a las once horas del día 7 de Marzo próximo comparezcan ante la Audiencia de Pamplona, a prestar declaración en el juicio oral señalado para los indicados día y hora, en la cau-

sa expresada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Estella, 8 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, P. O., Fernando Ena. JO—507

GAUCIN

Don Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, como dimanante del sumario número 37 de 1923, sobre hurto, se llama a los procesados José Fernández Cortés, de treinta y cuatro años, natural de Motril, jornalero, soltero, hijo de Joaquín y Dolores, con residencia últimamente en Málaga, Cañaveral, 15; Antonio Reyes Flores, jornalero, hijo de Antonio y Dolores y José Heredia Galguero, natural de Córdoba, soltero, jornalero, hijo de Juan y Araceli, y con residencia estos dos últimos en Granada, barrio de Monte Santo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y se constituyan en prisión, conforme a lo acordado en el mencionado sumario.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los referidos procesados.

Gaucín, 5 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Montes y Gómez. JO—510

HOYOS

Don Justo Blasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rebaldo Rifo, de veintidós a veinticinco años, de estado soltero, natural de Peña García (Portugal), hijo de Francisco y de María, natural de Valverde del Fresno, jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones a Ricardo Flórez Vázquez, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Hoyos, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Justo Blasco. JO—434

Don Justo Blasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a

ciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Victoriano Moreno Urbina, de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Eljas, hijo de Benigno y de Manuela, vecino de dicho pueblo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas; a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Linares, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Justo Blasco.

JO—435

LINARES

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera, un chaleco de dril, 800 pesetas en billetes, un reloj de plata, una cadena de plata con dos piezas, un portamonedas de plata, unas tijeras de caballero, una navaja con el busto de Gallito y unos tirantes oscuros, sustraídos a Francisco García Galindo en la fonda de la estación de Baeza el 12 de Septiembre de 1920, como asimismo se cita de inmediata comparecencia, para presiar declaración, a Francisco García Galindo y José Ayaro Saray, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 353 de 1920.

Linares, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—437

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 137 kilos de papel, 64 kilos de bujías, sustraídos el 16 de Septiembre de 1920 del tren núm. 180, en la estación de Vadollano, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 364 de 1920.

Linares, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—438

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas

las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 23 kilos de especialidades, una máquina de escribir, 171 kilos de papel, 201 kilos de papel, 465 kilos en quince envases y un bulto de 317 kilos, sustraídos el 23 de Julio de 1920 del tren 176, en la estación de Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 269 de 1920.

Linares, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—439

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca de un paquete de lámparas eléctricas, de la expedición de gran velocidad, núm. 1.244, de Madrid a Martos, sustraído en el kilómetro 312 en el sitio El Chaparral, el 11 de Noviembre de 1920, y a la detención, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 463 de 1920.

Linares, 8 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—442

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un azucarero grande con las iniciales M. L. enlazadas, un jarro para leche con las mismas iniciales, una taza de café y un plato, todos de plata, sustraídos a D. Manuel Calzado Pérez, de su domicilio, de esta ciudad, en 17 de Noviembre de 1920, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 456 de 1920.

Linares, 8 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—445

Don Andrés Zafra Poveda, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos paquetes de tejidos, hurtados en el día de hoy a Domingo Linares Bautista, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 2 de 1924.

Linares, 4 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Andrés Zafra.

JO—440

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del día 10 de Enero actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con D. Vicente González Colomo, sobre secuestro y posesión interina, se pone a la venta en pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa en construcción situada en el ensanche de esta capital, confachada a las calles de Vallehermoso, número doce provisional, y Cea Bermúdez, sin número, distrito judicial y municipal de la Universidad, que constará de seis pisos y tres patios. El solar sobre el cual se está edificando tiene la figura de un polígono de cinco lados, lindando el primero de ellos, que está orientado al Sur, con la calle de Cea Bermúdez, por donde tiene la fachada principal en línea de 17 metros; el segundo, o derecha, entrando, al Este, en línea de 15 metros que linda con solar de D. Julio Pradillo y con otro del señor Marqués de Santo Domingo; el tercer lado, o espalda, al Norte, en longitud de 20 metros con la finca número 14 provisional de dicha calle de Vallehermoso, propia del señor González Colomo; el cuarto lado, al Oeste, hace fachada a la calle de Vallehermoso, mide 12 metros y 17 centímetros y es la medianería izquierda, y el quinto lado, que cierra el perímetro al Sudoeste, forma un chaflán de cuatro metros, uniendo las fachadas de las dos referidas calles de Vallehermoso y Cea Bermúdez. Las cinco líneas citadas que encierran una superficie de 296 metros cuadrados, equivalentes a 3.812 pies cuadrados y 48 centésimas de otro.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, debiendo advertirse a los licitadores que se tomará como tipo la cantidad de 153.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad antes referida; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, J. Prieto Mena.

X—248

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)